MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 582 -2012-AG-PSI

Lima, 30 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 1958-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para el mes de Diciembre de 2012, correspondientes al Sub-Componente C2 PSI SIERRA, para publicaciones del PSI Sierra en la Junta de Usuarios de Colca (OGZ Sur Arequipa);

CONSIDERANDO:

Que, para el debido cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de Agricultura durante el ejercicio Presupuestal 2012, mediante Resolución Ministerial Nº 0536-2011-AG, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Pliego 013, por Fuentes de Financiamiento, dentro del cual aparece la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US $ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, por el Memorando de Visto, el Director de Gestión del Riego manifiesta que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha presentado el requerimiento de Encargo Interno para publicaciones del PSI Sierra en la Junta de Usuarios de Colca (Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa), señalando que dicho requerimiento cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de esa Dirección, y cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestal; asimismo, propone al responsable de dicho encargo;

Que, consta en autos el Memorando Nº 312-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 23 de marzo de 2012, por el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 216, garantizando la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, para los Proyectos del Subcomponente C2;

Que, de los actuados se advierte que en el presente procedimiento se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, concordante con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificado por

la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, de pertinente aplicación, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40º por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C2 PSI-SIERRA, correspondiente al mes de diciembre de 2012, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para publicaciones del PSI Sierra en la Junta de Usuarios de Colca (Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa), de acuerdo al Anexo Nº 01, que adjunto forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA (ANEXO N° 01)

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Asistente Administrativa	29233323	Oficina de Gestión Zonal Sur - Arequipa	1,000.00

Artículo Segundo.- La responsable referida en el artículo anterior deberá presentar la rendición de gastos del encargo conferido, debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, el 27 de diciembre de 2012, día en que se cumple el plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del 20 de diciembre de 2012, fecha prevista para la conclusión de la actividad materia del encargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO